



RESOLUCION DIRECTORAL

N°052-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 27 de marzo de 2023

Vistos, el Expediente N° 23000005034, que contiene la Nota Informativa N° 034-2023-OEA-HVLH/MINSA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración y la Nota Informativa N° 140-2023-OL/HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 025-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 22 de febrero de 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 031-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 02 de marzo de 2023, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 032-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 08 de marzo de 2023, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 041-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 042-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 046-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 21 de marzo de 2023, se aprobó la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, de conformidad al numeral 15.2, artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y modificatoria, "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y su modificatorias, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el literal 7.5.1 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada : "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la "Directiva"), "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede







ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades "

numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Que, asimismo, el literal 7.5.2 del Directiva, señala que:" Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, adicionalmente, el literal 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva, señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como el portal web de la Entidad, si lo tuviere.";

Que, mediante Nota Informativa Nº 140-2023-OL-HVLH/MINSA de fecha 27 de marzo de 2023, que hace suyo la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Nota Informativa Nº 034-2023-OEA-HVLH/MINSA, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2023, al existir la necesidad de incluir una (01) contratación, con número de referencia PAC 024, conforme se detalla en los Anexos Nº 01, adjunto a la presente Resolución;

Que, al respecto la contratación referida al PAC 024, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nº 442 de fecha 27 de marzo de 2023 y con Certificado de Previsión Presupuestal Nº 010-2024, debidamente suscrito por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HVLH;

Que, bajo el marco expuesto, y en merito a lo sustentado por la Oficina de Logística, mediante Nota Informativa Nº 140-2023-OL/HVLH/MINSA, corresponde que se apruebe la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Hospital Víctor Larco Herrera del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir una (01) contratación; según lo indicado en los Anexos Nº 01, adjunto a la presente Resolución;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y modificatorias; la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada : "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución Nº 213-2021-OSCE/PRÉ; y, en uso de la facultad conferida en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 032: Hospital Víctor Larco Herrera del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de incluir una (01) contratación; según detalle contenido en los Anexos Nº 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Logística, la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo Nº 01 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

Registrese y comuniquese

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

EMRCH/MYRV. Distribución: Oficina Ejecutiva de Administración Oficina de Asesoría Jurídica Oficina de Logística

Med Elizabeth M. Rivera Chávez Directora General CMP 2/232 RNE. 10693

ANEXO Nº 01

Referencia	24			
Objeto	Bien			
Tipo de Compra o Selección	Por la entidad			
Tipo de Proceso	Por Procedimiento de Selección			
Tipo de Selección	Supuesto de inaplicación menor o igual a 8 UIT(Compra Corporativa)			
Modalidad de selección	No aplica			
Sistema de Contratación	Suma Alzada			
Objeto de la convocatoria	ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICOS-COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES-(42 ITEMS)			
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios			
Órgano Encargado de las Contrataciones	Oficina de Logística			
Mes programado de la Convocatoria	Marzo 2023			
Norma Aplicable	Texto Único Ordenado de Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias.			
Valor estimado	S/ 7,293.90 (Siete Mil Doscientos Noventa y Tres con 90/100 soles)			
Especifica de gasto	23.18.21			
Meta	049. Brindar una adecuada dispensación de medicamentos y productos farmacéuticos			



.}				CURCO
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CUBSO
1	ALGODÓN HIDROFILO X 500 G	UNIDAD	90	4214150100045028
2	JERINGA DESCARTABLE 10 ML CON AGUA 21 G X 1 ½ IN.	UNIDAD	13,500	4214260900046034
3	JERINGA DESCARTABLE 20 ML CON AGUA 21 G X 1 ½ IN	UNIDAD	1,200	4214260900046038
4	JERINGA DESCARTABLE 20 ML CON AGUA 21 G X 1 ½ IN	UNIDAD	10,000	4214260900046015
5	VENDA DE YESO 4 IN X 5	UNIDAD	30	4224150500047979
6	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE NRO. 6 1/2	UNIDAD	50	4213220500045897







